Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 20 de noviembre de 2023
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No**. 1231**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), veinte (20) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

La apoderada judicial de la parte demandante, allegó memorial escrito dentro de este proceso Verbal Sumario de Custodia y Cuidado Personal del adolescente J. J. A. A. promovido a través de apoderado judicial por la señora GLORIA DE FATIMA JARAMILLO DE ARIAS en contra del señor DIEGO FERNANDO ARREDONDO DURAN; donde solicita el aplazamiento para la audiencia que está programada para el día de mañana martes 21 de noviembre de este año, a partir de las 9 de la mañana, atendiendo que tanto la demandante como al adolescente les es imposible asistir a la misma, toda vez que la señora DIANA CATALINA ARIAS JARAMILLO, progenitora del adolescente se encuentra hospitalizada por problemas psiquiátricos en esta ciudad, a la espera de una remisión a la ciudad de Cali y por ende la señora GLORIA debe estar con ella para dichas diligencias; y en cuanto al adolescente J.J.A.A, el día de mañana a las 8:30 de la mañana debe presentarse a la UCEVA para hacer la prueba psicotécnica como requisito para el ingreso al programa de medicina.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) ACEPTAR la excusa presentada por la profesional del derecho Dra. YASMIN TASCÓN OSPINA, quien representa a la demandante GLORIA DE FATÍMA JARAMILLO de ARÍAS

2°.) FIJAR a partir de las **9:00 A.M. DEL DÍA JUEVES VEINTIDÓS (22) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

3º) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho, o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2º y 3º de la Ley 2213 del 13 de junio de

2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 197

HOY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, A LAS 08:00 A.M

EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3966443b8aa1be7953d0f2e7a5238f0af6b1f9e0c27a40aea2ade1129d6d8772**
Documento generado en 20/11/2023 04:10:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica